



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/01341/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0004-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y el Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 20 de enero de 2010.

C. LEONARDO DANIEL KUMUL SALAZAR,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero cero cero cuatro guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día seis del mes y año en curso, para requerir a la Secretaría de Gobierno: **COPIA DEL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO II, NÚMERO 106, SÉPTIMA EPOCA (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número **SG/ UVSEGOB/003/2010**, de fecha once de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención al requerimiento de información que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo que Usted dirige, con relación a la solicitud de información identificada con el folio cero cuatro del año dos mil diez, realizada ante esta Unidad de Enlace con fecha de recepción del once de enero del año en curso, por medio del cual le **C. Leonardo Daniel Kumul Salazar**, solicita la siguiente información:
Copia del periódico oficial de fecha 24 de diciembre de 2009, tomo II, número 106, séptima época (sic).

En ese sentido me permito comunicarle que, dicha solicitud deberá realizarla ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado ubicada en Av. Álvaro Obregón Número 271 entre Francisco I. Madero y José Ma. Morelos Col. Centro C.P. 77000, o bien comunicarse a los teléfono (01 983)832 6568. (...)
Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Gobierno (SEGOB).

Reiterándole que, en términos de lo señalado por la SEGOB, el documento que usted solicitó sólo puede serle proporcionado en los términos y condiciones que la misma Dependencia expuso en su escrito de cuenta, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de la materia, que sobre el particular dispone:

Artículo 54. Los Sujetos Obligados, sólo estarán obligados a entregar documentos que ellos generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o resguarden.

En el caso de que la información solicitada por el particular ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos, disponibles en Internet, o cualquier otro medio, se le hará saber por escrito, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

Quintana Roo
Siempre hacia delante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías.
Chetumal, Quintana Roo.
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.
Correo: transparencia@qroo.gob.mx
<http://transparencia.qroo.gob.mx>